



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

DESARROLLO Y COMARCALIZACIÓN

3257

ANUNCIO

Extracto del Decreto número 1713, de fecha 11 de julio de 2017, de la Presidencia de la Diputación Provincial de Huesca por la que se convoca subvención del gasto derivado de traslado en autobús u otro medio mecánico a las actividades realizadas por el Aula de la naturaleza

BDNS (Identif.): 356729

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b. y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/organo/L02000022>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Huesca (<https://sede.dphuesca.es/>):

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones los colectivos enumerados a continuación:

- Colegios de educación infantil, primaria, secundaria, bachiller, ciclos formativos de formación profesional y estudios universitarios de los centros educativos de la provincia de Huesca.
- Asociaciones de padres y madres de colegios de educación infantil, primaria, secundaria, de ciclos formativos de formación profesional de los centros educativos de la provincia de Huesca.
- Asociaciones sin ánimo de lucro.
- Cualquier colectivo relacionado con la divulgación y sensibilización medioambiental.

Segundo. Objeto.

Se otorgará la subvención a todos aquellos colectivos que hayan asistido a las actividades organizadas por el **Aula de la Naturaleza** y hayan solicitado la subvención dentro del plazo previsto.

El objetivo concreto de la subvención será sufragar los gastos de traslado desde el 20 de septiembre de 2016 hasta el 30 de junio de 2017.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Huesca y el Instituto de Estudios Altoaragoneses, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca, n.º 27 de 11 de febrero de 2016.

Cuarto. Cuantía.

La cuantía de la subvención será única y exclusivamente dirigida a sufragar los gastos ocasionados por el desplazamiento de los alumnos para la realización de las actividades del aula itinerante en las sedes de las comarcas.

El importe total de la convocatoria es de 10.000,00 €.



La cuantía a subvencionar será máximo hasta un 70% de los gastos de traslado al aula itinerante de la naturaleza.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes junto con la justificación será desde la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 30 de septiembre de 2017.

La concesión y pago será simultanea en un mismo acto administrativo.

Sexto. Otros datos.

No se concederán anticipos de pago de forma previa a la justificación de la subvención.

Huesca, 17 de julio de 2017. El Secretario General, Antonio Serrano Pascual